Areguá, 09 de Agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3695/12 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA NUTRICENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 14/12 para la *"Adquisición de servicios de fiscalización de insumos del Programa Nutricentral de la Gobernación del Departamento Central".*-------

El Memorándum Nº 148 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 09/08/12, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.--------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 31/07/12 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) ARMOA PAREDES & ASOCIADOS con RUC: 2094148-0; b) RG CONSTRUCCIONES con RUC: 4221057-7; c) CRISTIAN FABIAN BASSI con RUC: 5116756--5.*----------

Que, posteriormente, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS** *con RUC: 2094148-0,* en el ***Ítem 1,*** *por la suma de guaraníes 66.500.000 (sesenta y seis millones, quinientos mil) y el* ***Ítem 2*** *por la suma de guaraníes 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 148/12 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 34 del citado cuerpo legal prescribe: *"Contratación Directa. Procedimiento ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo ... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Areguá, 09 de Agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 3695/12 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA NUTRICENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 14/12 para la "Adquisición de servicios de fiscalización de insumos del Programa Nutricentral de la Gobernación del Departamento Central", en la modalidad de contrato cerrado, **ARMOA PAREDES & ASOCIADOS** con RUC: 2094148-0, en el **Ítem 1,** por la suma de guaraníes 66.500.000 (sesenta y seis millones, quinientos mil) y el **Ítem 2** por la suma de guaraníes 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	80111619-9999	Fiscalizador de insumos	unidad	evento	5	13.300.000	66.500.000
2	80111619-9999	Asistente de Fiscalizador de insumos	unidad	evento	10	6.000.000	60.000.000
			TOTAL GENERAL				126.500.000

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv